



CCOO logra un acuerdo para la mejora de las compensaciones del proyecto de Oficinas Singulares.



➔ Tras la negativa de CCOO a suscribir un acuerdo que no preservaba los derechos de la plantilla afectada ni garantizaba la voluntariedad, nos congratula que Cajamar haya comprendido la importancia de alinear a la plantilla con este proyecto estratégico y haya mejorado las condiciones de adscripción.

➔ CCOO valora positivamente la mejora de las compensaciones económicas ofrecidas inicialmente, la ampliación de 1 día más de libranza y, sobre todo, la garantía de adscripción voluntaria que se recoge en la nueva propuesta empresarial, así como las garantías fijadas para las personas que decidan no sumarse al proyecto.

Hace unas semanas, Cajamar anunció su proyecto de Oficinas Singulares. Se amparaba en la Reforma Laboral que permite modificar las condiciones de trabajo incluso sin acuerdo con la Representación Sindical y en el art. 15 del Convenio Colectivo que contempla los horarios partidos con carácter voluntario para un máximo del 25% de la plantilla y oficinas.

Ante nuestra negativa de firmar un acuerdo que no garantizara los derechos de la plantilla y, sobre todo, la voluntariedad de adscripción a este horario singular, la empresa comenzó a enviar los documentos de adhesión individual a las personas afectadas.

Afortunadamente, Cajamar ha entendido la importancia de mantener un clima laboral propicio para abordar los retos de futuro y ayer acercó posturas con la RLT mejorando las condiciones de adscripción a estos horarios singulares.

Las premisas de CCOO

CCOO planteó desde el principio de la negociación que cualquier acuerdo debería respetar:

- La voluntariedad de adscripción y la posibilidad de conciliar.
- La mejora de la carrera profesional del personal implicado.
- Las compensaciones económicas.

Las mejoras que nos han llevado a firmar

Teniendo en cuenta que desde comienzos de semana la Entidad había empezado a enviar cartas a Gestores/as de Banca de Particulares, Gestores/as de Banca de Empresa y a una persona con funciones de Gestor/a Comercial de cada una de las oficinas incluidas en el proyecto para que se adscribieran a él, CCOO hizo un último intento para conseguir que se mejorasen las condiciones ofertadas.

La Entidad entendió la conveniencia de buscar un acercamiento a la RLT y tuvo en cuenta la mayoría de las premisas planteadas por CCOO. De este modo, ofreció una mejora sustancial de las condiciones ofertadas, cerrándose el proyecto con las siguientes garantías:



1. Periodo de prueba de 1 año y limitación del número de oficinas	A pesar de que nuestro Convenio contempla la posibilidad de que el horario partido se aplique, de forma voluntaria, al 25% de la plantilla y oficinas, la Entidad se compromete a que este proyecto, que durará un año, solo afectará a Gestores/as de Banca de Particulares, Gestores/as de Banca de Empresas y una persona con funciones de Gestión Comercial en 20 oficinas.
2. Garantías de voluntariedad en la adscripción	En caso de que algún empleado/a, que ocupando los puestos anteriores, no desee realizar dicho horario será reubicado en el centro de trabajo más cercano posible a la oficina singular o a su domicilio, manteniendo el 75% de su complemento de puesto durante los 6 meses primeros y el 50% los 6 meses siguientes (en el caso de no poder continuar en el desempeño de la misma función).
3. Mejoras en las compensaciones	<ul style="list-style-type: none">✓ El personal que preste su servicio en el horario anterior recibirá un complemento de 500 euros mensuales durante los meses que realice el horario singular, que no compensará ni absorberá otros complementos salariales.✓ Se dará como compensación a dicho horario tres días de descanso adicionales.
4. Mejora en la carrera profesional	Como mejora en el recorrido de la Carrera Profesional, cada año trabajado con el horario singular contará como año y medio a efectos de la antigüedad en el puesto requerido para su reclasificación.
5. Garantías de supervisión sindical	Se crea una Comisión de Seguimiento integrada por la empresa y los sindicatos firmantes desde la que CCOO vigilará muy de cerca el desarrollo del proyecto, especialmente en lo relativo a: <ul style="list-style-type: none">▪ La no obligatoriedad de adscripción a este horario singular evitando las presiones de superiores.▪ La posible discriminación laboral hacia quienes por razón de conciliación no quieran, o no puedan adscribirse a este horario.▪ El aumento de cargas de trabajo que se produzcan para el resto del personal por efecto de la jornada partida de las personas adscritas al horario. En este sentido, evaluaremos periódicamente si estas cargas aumentan y propondremos soluciones.▪ Los posibles traslados a otros centros de trabajo de aquellas personas que decidan no sumarse al proyecto en las oficinas adscritas.

CCOO SE MUEVE. CCOO TE INFORMA.

AFÍLIATE A CCOO

Pincha aquí

#TiempoDeGanar

#EsElMomento

